BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 15 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6892

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación de Beneficencia de Intendente Alvear. — Personería jurídica.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

Excmo. señor:

Dejando a salvo las opiniones que tengo vertidas en casos análogos, acerca de las condiciones que debe revestir el bien común a que se refiere el artículo 33, inciso 3 del Código Civil, creo que V. E. puede acordar la personería jurídica solicitada conforme a la jurisprudencia administrativa establecida en diversos casos. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

B. 41. — Visto que la sociedad peticionaria reune por sus estatutos los requisitos exigidos por el Código Civil para obtener la autorización solicitada; teniendo en cuenta el precedente establecido por el P. E. en casos análogos, Decreto fecha 6 de Agosto de 1912, sobre el Centro Unión Corredores de Comercio, Asociación de Socorros y Protección Mutua» y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese el carácter de persona jurídica a la «Asociación de Beneficencia de Intendente Alvear» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas doce (12) a diez y seis (16), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintinueve (29) y treinta y dos (32).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Agencia Columbia Limitada. — Autorízace para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1916.

Excmo. señor:

Llenados los requisitos legales por la «Agencia Columbia Limitada» y hechas las modificaciones en sus estatutos, indicados por la Inspección de Justicia, puede acordarse la personería jurídica solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

A. 89. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter solicitado y teniendo en cuenta el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo la denominación de «Agencia Columbia Limitada» y apruébase sus estatutos en la forma consignada de fojas dos (2) vuelta a fojas siete (7), con las modificaciones del escrito de fojas quince (15) y diez y seis (16), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 de la ley precitada dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego. — Autorízase para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1916.

Excmo. señor:

No tengo observación que formular a los estatutos de la sociedad anónima de que se trata, los que se ajustan a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, por lo que creo que V. E. puede autorizar su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

F. 28. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales exigidos para obtener el carácter solicitado y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo la denominación de «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego» y apruébase sus estatutos en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas una (1) a once (11), con las modificaciones de fojas diez y seis (16), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Inspector Contador.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

I. 267. — Vista la comunicación adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector Contador de sociedades, cárceles, etc., al Contador Público y doctor en Ciencias Económicas, D. Víctor Barón Peña, en reemplazo de D. Herminio J. Areco, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Jueces de Paz para la Capital Federal (1)

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

C. 1314. — Vistas las ternas formuladas por la Cámara 1ª de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital, para el año 1917, a los siguientes señores:

Sección 1ª
Titular: Dr. Juan Esteban Anchorena.
Suplente: Dr. Emilio J. Lamarca.

Sección 2ª
Titular: D. Pedro Romero Castañón.
Suplente: Ingeniero D. Pedro J. Benoit.

Sección 3ª
Titular: D. Guillermo Seeber.
Suplente: D. José Agustín Drago.

Sección 4ª
Titular: D. Alberto Naón.
Suplente: D. Pedro Insua Dorrego.

Sección 5ª
Titular: D. Felipe Amadeo.
Suplente: D. Isaías Ramos Mejía.

Sección 6ª
Titular: D. Carlos Keen Lamas.
Suplente: D. Inocencio Rifo.

Sección 7ª
Titular: Dr. Federico Basavilbaso.
Suplente: Felipe Antonio Celesia.

Sección 8ª
Titular: Dr. Fernando Etchetche.
Suplente: D. León Ricardo Dasso.

Sección 9ª
Titular: D. Félix R. Romero.
Suplente: D. Víctor Bence.

Sección 10ª
Titular: D. Justo L. Sobrero.
Suplente: D. Mario R. Almeida.

Sección 11ª
Titular: D. Antonio Chaves Paz.
Suplente: Dr. Manuel A. Arana.

Sección 12ª
Titular: D. Alfredo Vasena.
Suplente: Dr. Nicolás Manuel Novaro.

Sección 13ª
Titular: D. José María Nevares.
Suplente: D. Felipe Cuenca.

Sección 14ª
Titular: D. Eduardo Ezeiza.
Suplente: D. Humberto Canale.

Sección 15ª
Titular: D. Félix Armesto.
Suplente: Emilio de Alzaga.

Sección 16ª
Titular: D. Pedro B. Alcuaz.
Suplente: D. Carlos María Areco.

Sección 17ª
Titular: D. Alfredo J. Bufo.
Suplente: D. Gregorio Notei.

Sección 18ª
Titular: D. Félix Casas.
Suplente: D. Andrés Casaroba.

Sección 19ª
Titular: D. Juan Onagoyti.
Suplente: D. Tomás Arturo Bell.

Sección 20ª
Titular: D. José G. Gotía.
Suplente: D. Alejandro H. Cristoforetti.

Sección 21ª
Titular: D. Alberto Irigoyen.
Suplente: D. Miguel Domingo Cremona.

Sección 22ª
Titular: D. Carlos L. Masson.
Suplente: D. Manuel Augusto Martín.

Sección 23ª
Titular: D. Pablo Mazzini.
Suplente: D. Augusto Zappa.

Sección 24ª
Titular: Dr. César A. Ramejla.
Suplente: Dr. Nicolás González Pagliere.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Sección 25ª
Titular: Dr. Facundo Larrosa.
Suplente: D. Ricardo Lebrero.
Sección 26ª
Titular: Dr. Pedro Falco.
Suplente: Dr. Juan A. Bosro.
Sección 27ª
Titular: D. Emilio Casarino.
Suplente: D. Faustiniano Esteban Garzón.
Sección 28ª
Titular: Dr. Augusto Gowland.
Suplente: Dr. Segundo Julio Piñero.
Sección 29ª
Titular: D. Luis del Pino.
Suplente: D. Valentín A. Arauz.
Sección 30ª
Titular: D. Juan A. Thorne.
Suplente: D. Rodolfo Almanza.
Sección 31ª
Titular: D. Emilio N. Cirio.
Suplente: D. Juan E. Velazco.
Sección 32ª
Titular: Dr. Juan J. Mom.
Suplente: D. Pedro Hita.

Art. 2 Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prisión Nacional. — Licencia a un Escribiente

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

Exp: P. 1256. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º del Acuerdo de 15 de Enero de 1913,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar del 15 de Diciembre ppdo., la licencia acordada al Escribiente de la Prisión Nacional, D. Serafín Sánchez y nómbrase en su reemplazo a D. Fidel Granda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prisión Nacional. — Nombramiento de un Inspector de Vigilancia

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Vigilancia de la Prisión Nacional, interinamente y mientras dure la licencia de D. Leopoldo Suárez, a D. Alberto Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 7. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

M.366. — En atención a lo dispuesto en el Art. 180 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886, y de acuerdo con lo informado por la Excma. Cámara 1ª de Apelación en lo Civil de la Capital;
El Poder Ejecutivo de la Nación,
DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 7 que regentea D. José Martínez, al Escribano D. Alvaro P. Leiguarda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret Compañía Limitada». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, que se ajustan a las disposiciones legales pertinentes, por lo que deben ser aprobadas. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

I. 30. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Señor Procurador General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Compañía, Limitada», en la forma que consigna el testimonio de fojas cien (100) y ciento un (101), con la modificación de fojas ciento seis (106), debiendo la sociedad cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades; permítase tomar copias de las piezas pertinentes y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «Champagnette Limitada». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1916.

Excmo. Señor:

Salvados los reparos de detalle opuestos a los estatutos presentados de la Sociedad «Champagnette Limitada», y llenados los requisitos legales, creo que puede acordarse la personería jurídica que para esa sociedad se gestiona. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

C. 131. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado; y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,
El Poder Ejecutivo Nacional
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo la denominación de «Compañía Champagnette Limitada», y apruébase sus estatutos en la forma que expresa la copia del acta corriente a fojas 1 a 9, con las modificaciones de fojas 17 y 18, debiendo la sociedad cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del plazo que establece el reglamento.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese,

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «Estancia Los Alzados». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1916.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que, con las modificaciones introducidas, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes, por lo que creo que pueden ser aprobadas. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

E. 32. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado; y atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída bajo el nombre de «Estancia Los Alzados» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas dos (2) a cinco (5) vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas catorce (14) y quince (15); debiendo la sociedad cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del precitado Código, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades, permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Ganadera Nueva Oriental. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que se ajustan a las prescripciones pertinentes del Código de Comercio, y creo que V. E. puede autorizar su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

N. 23. — Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter solicitado; y atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída bajo la denominación de Ganadera «Nueva Oriental» y apruébase sus estatutos en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas 1 a 11 vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas 14, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 de la ley precitada, en el término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Exoneración de un empleado y mandando intervenir la 10ª Sección de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 11046-C-916. — Visto este expediente formado con motivo del reclamo hecho por don Alejandro Caño, por demora en el abono de jornales devengados por peones al servicio de la 10ª Sección de Puentes y Caminos en Formosa, lo que ha dado lugar a la comprobación de que el Ayudante de la misma don Carlos Coumans, ha cometido una serie de actos irregulares en desprestigio y perjuicio de la repartición a que pertenece.

Y teniendo en cuenta que, si bien del sumario que corre agregado de fojas 4 a 18, levantado por el Jefe de dicha Sección Ingeniero Zavalla Carbó, se desprende claramente la naturaleza de los actos cometidos, se hace necesario proceder a una amplia investigación, no sólo por la deficiencia de aquél que ha sido instruído en forma excesivamente ligera e incorrecta, sino también para constatar si las faltas cometidas alcanzan directa o indirectamente al resto del personal.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su empleo, al Ayudante principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Carlos Coumans y encomiéndase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de Formosa, inicie contra aquél la acción penal que corresponda, a cuyo efecto se le remitirá copia autorizada de estas actuaciones.

Art. 2º Declárase en comisión a todo el personal de la 10ª Sección de Puentes y Caminos.

Art. 3º La Dirección General de Contabilidad, procederá a levantar una amplia investigación interviniendo en la contabilidad y demás libros de oficina de aquella Sección, a fin de establecer responsabilidades y resolver en definitiva de acuerdo con las constancias que resulten, designándose al efecto al empleado D. Manuel J. Claps.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Calegari Juan B. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 1º de 1917.

Exp. 6703-C-916. — R. V. Nº 18. — Vista la presentación del señor Juan B. Calegari, en la que solicita se le autorice para renovar la letra Nº 241, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales para la instalación de una máquina para ingenio azucarero; atento lo informado y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Tierras Maderas y F. C. C. «La Forestal» — Renovación de letra.

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Expte. 6701-C-916. — R. V. Nº 14. — Vista la presentación de la Compañía Tierras Maderas y Ferrocarriles La Forestal, en la que solicita se le autorice para renovar la letra Nº 264 otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a cuatrocientos caños o tubos de hierro dulce o batido repuestos para calderas por no haber recibido aún los certificados de inversión de dicho material; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dedero Hnos. — Devolución de derechos portuarios

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Expte. 3191-D-916. — R. V. Nº 12. — Vista la presentación de los señores Dedero Hnos., en la que piden devolución de la diferencia abonada demás por el vapor Nacional «Neuquén» a causa de habérsele liquidado los derechos de puerto como con procedencia de ultramar; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor Neuquén hizo entrada en el Puerto de la Capital con procedencia del de Bahía Blanca.

Que por consiguiente es equitativo acceder a lo solicitado ya que se trata de un caso que tiene analogía con los que motivaron las resoluciones de 11 de Julio de 1903 y 7 de Abril de 1914,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

SALABERRY

Embajador de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Expte. 70-E-1917. — Nº 3. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo artículos de uso personal, aviso de correo Nº 97.047, venidos en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Expte. 6683-F-1916. —R. V. Nº 17 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 408 otorgada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales; atento lo informado, y

Considerando:

No existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 408, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Transferencia de materiales en calidad de préstamo.

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Expte. 6815-F-1916. — R. V. Nº 11 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita autorización para transferir en calidad de préstamo al señor Juan Anzulovich, para ser usados en el trasporte de leña para la Empresa en Corral de Lorca, (2) dos cruces vía Decauville usados pesando (460) cuatrocientos kilos; (6) seis zorras volcadoras de vía Decauville, usadas pesando (1200) un mil doscientos kilos, y (1) un tanque de madera y hierro usado valor (pesos 242 c/s.) doscientos cuarenta y dos pesos oro sellado; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que puede accederse al pedido formulado, previa caución de los derechos de referencia,

SE RESUELVE:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, debiendo otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a (180) ciento ochenta días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la entrega de los materiales que se detallan en el preámbulo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Hogg David y Cía. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6667-H-1916. — R. V. Nº 15. — Vista la presentación de los señores David Hogg y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de Diciembre 9 de 1916, por la que no se hace lugar a la modificación del procedimiento para establecer el peso de los artículos a los efectos del pago de los derechos de importación, y

Considerando:

Que no se aduce argumentación alguna que no se haya tenido en cuenta al dictarse la resolución de que se recurre.

Que tampoco se ha comprobado ningún error de hecho ni vicio de nulidad, únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Julio de 1895 autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése a lo dispuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Leach Hnos. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6719-L-1916. — R. V. Nº 21. — Visto que los señores Leach Hermanos, solicitan se les permita renovar una letra otorgada ante la Receptoría de Embarcación, caucionando los derechos correspondientes a una partida de mercaderías, traídas de Bolivia en tránsito para el exterior y que no han podido ser embarcadas por las dificultades notorias de la navegación.

Atento la causal invocada,

SE RESUEVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de (90) noventa días.

Pase a la Receptoría de Embarcación, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. Nº 43-B-1917. — Nº 5, — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 95811, venida en el vapor «L. de Treville», según conocimiento abjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 3, al Secretario de la Legación del Brasil, doctor L. de Guillobel.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. Nº 42-B-1917. — Nº 4, — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 96839, venidas en elvapor «A. Treville» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 3, al Capitán Armando Duval, agregado militar de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. Nº 71-I-1917. — Nº 2. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 95046, venida en el vapor «Darro», según conocimiento abjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 2, al servicio del señor Agregado Comercial de la Legación de Inglaterra, don H. O. Chalkey.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. Nº 113-I-1917. — Nº 8. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 52, venida en el vapor «Espagne» según conocimiento abjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 2 al servicio del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 20-R-1917. — Nº 7. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda internacional número 95.732, venida en el vapor «Desna», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 23-S-1917. — Nº 6. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, 7 cajones conteniendo aguas minerales y 4 cajones con efectos personales, venidos en el vapor «Axel Johnson», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. 2, al uso del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Receptoría de Barranqueras. — Inspección aprobada

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6827-I-1916. — R. V. Nº 10. — Vista la nota con que la Inspección General de Rentas eleva el informe presentado por el Subinspector D. M. Cano Fernández, relativo a la visita de inspección practicada a la Receptoría de Barranqueras, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la repartición inspeccionada es regular salvo algunas deficiencias de detalle que quedarán subsanadas con las instrucciones dejadas por el Subinspector informante,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósese y remítase a la Administración del ramo, los balances de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y vuelva a la Inspección General de Rentas, para su archivo.

SALABERRY

Receptoría de Formosa. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6244-F-916. — R. V. Nº 19: — Visto que la Receptoría de Formosa pide se declare eximidas de la obligación de presentar conocimiento y certificado de origen a las pequeñas partidas de mercaderías que se introducen con procedencia de puertos paraguayos no habilitados para operaciones de exportación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que prescindiendo de las desventajas de orden internacional que pueda producir la medida que se solicita, resulta inconveniente para la renta fiscal y representa un peligro para la renta en general,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Formosa; a sus efectos.

SALABERRY

Ravina y Cía. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 5733-R-1916. — R. V. Nº 16: — Visto que los Sres. Ravina y Cía., se presentan pidiendo se deje sin efecto el reparo 457, formulado por la Contaduría General al manifiesto número 24356 por diferencia en el derecho correspondiente a máquinas de rotular; y lo manifestado por la Aduana de la Capital, pidiendo que el Ministerio resuelva en cada caso la formulación de los reparos como el presente, y

Considerando:

Que por lo que respecta al reparo observado, debe dejarse sin efecto, según así lo reconoce la Contaduría General.

Que en cuanto al pedido que formula la Aduana de la Capital, debe tenerse presente que la Contaduría General, ejercita las funciones de fiscalización confiadas a la Dirección General de Rentas por la ley de su creación y estas funciones no están reservadas al simple examen de los documentos, sino que se extienden a las de control del procedimiento mismo de las Aduanas y en general, a todo lo que tiende a la fiel percepción de la renta.

Que si se ha autorizado a las Aduanas a observar los reparos evidentemente equivocados, tal facultad no importa quitarles el papel de simples ejecutores de las resoluciones de la Contaduría General, sino que tiende a evitar tramitaciones inútiles con perjuicio del interesado que es contra quienes van dirigidos los reparos y que son los únicos con personería para reclamar, cuando surge evidente el error de concepto o la falta de un detalle esencial con cuyo conocimiento se suprimiría el reparo.

Y que, por último, siendo el Ministerio quien debe resolver tales reclamos en caso de disconformidad del interesado, no puede pronunciarse «a priori» sobre una cuestión que puede serle planteada después,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6215-S-916. — R. V. Nº 20. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Plata Storage Lda.» en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 1446 que formula la Contaduría General por error de aforo en una partida de sillas de maderas, tipo norteamericano; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la sociedad ocurrente manifestó «sillas de madera de roble con asiento de esterilla y forrado con cuero giratorios, reclinatorios, etc.»,

Que de la redacción transcripta se desprende sin lugar a dudas que el forrado en cuero es el asiento de esterilla,

Y que no comprendiendo la Tarifa de Avalúos a otras sillas que las forradas en cuero (las sillas) y las con asiento de esterilla (que no son evidentemente forradas en cuero) las de que trata no están tarifadas y su despacho por el valor declarado es procedente,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Swift de La Plata. — Permiso para almacenar productos en el galpón B. de La Plata.

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 6738-S-916. — R. V. Nº 13. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Compañía Swift de La Plata, en la que pide se le permita almacenar en el galpón B. del puerto de La Plata fardos de lana, cascos de sebo y tripas saladas, cueros, etc.; atento lo informado, y

Considerando:

Que militan las mismas razones que se tuvieron en cuenta para dictar la Resolución de fecha 22 de Diciembre ppdo., por la que se permite a la Compañía ocurrente el almacenamiento de carne conservada en los depósitos del Dock Central,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita, debiendo abonarse el almacenaje con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto de 3 de Marzo de 1915, y bajo la expresa condición de que el Fisco no se responsabiliza por las averías que puedan sufrir las mercaderías almacenadas.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Obras y reparaciones en el coche oficial Nº 1

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 294-FF-917. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 3 de Octubre ppdo., solicita se le faculte a encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud la ejecución de varias obras y reparaciones en el coche oficial número 1, que autoriza el citado decreto.

Atento asimismo que la mencionada Repartición propone sustituir el color blanco del expresado coche por el de color madera, y

Considerando:

Que en atención a las causales que al respecto invoca nada obsta para acceder a lo solicitado, máxime desde que con el procedimiento propuesto se obtiene un color uniforme en todos los coches oficiales,

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el temperamento propuesto por la Dirección General de Ferrocarriles quedando en consecuencia autorizada para encomendar a la mencionada empresa la ejecución de las obras dispuestas por el Acuerdo de Ministros de 3 de Octubre ppdo.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1391/916.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología; Eduardo Albert; por don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953; según poder registrado en esa Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el «Chubut», que deberá ubicarse en la forma determinada en el cróquis a la vuelta, según plano oficial del citado territorio; Sección GIII, dentro del lote 16 y pequeña superficie del 15 de la fracción A; y dentro del lote 20 de la fracción B. de la misma Sección. En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas: a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del Libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Diciembre 25 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. El domicilio del interesado es en la Colonia 16 de Octubre (Territorio Nacional del Chubut). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2,000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada pertenece a la Sección GIII del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina de un rectángulo de cinco mil metros (5,000 m.) por cuatro mil metros (4000 metros); definido del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N-45º O. El vértice Norte se encuentra a mil metros (1,000 m.) al N-45º-O, de un punto que según el proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el vértice Sud-oeste del lote Nº 11 a que se refiere el interesado en su solicitud; ese mismo punto se halla a diez mil metros (10,000 m.) al Oeste del vértice Nord-oeste del campo de propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacán. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. Director General».

E. 10 Enero — Nº 713-v-20 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expte. O-1394-1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por don Rochard Lewis Owen, de profesión ingeniero, de Minas, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esta Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Chubut, que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del territorio mencionado Sección G.III, comprendiendo parte de los lotes 20 y 21 de la Fracción B y parte de los 16 y 25 de la fracción A de la misma Sección. — En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Otrosí digo: Que el permiso de cateo que solicito deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte, 45º al Oeste, por 4000 metros de ancho. — Partiendo del esquinero Sud Oeste del lote 11 de la fracción B, Sección G III, se medirán 4000 metros en dirección Sud 45º al Este obteniéndose así un punto B. al partir del cual medirá 3500 metros en dirección Sud 45º al Oeste obteniéndose así otro punto C. al partir del cual se medirán 5000 metros en dirección Sud 45º al Este y se obtendrá así los puntos C y D que son respectivamente los vértices Norte y Este del citado rectángulo. — Eduardo Albert. — Presentada ésta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndo e constar que la personería invocada está registrada con el número 169 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. — El domicilio del interesado es en Gaimán (Territorio Nacional del Chubut). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada pertenece a la Sección G. III del Territorio Nacional del Chubut queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina; de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) por cuatro mil metros (4000 metros). definido del siguiente modo: — La dirección de los lados mayores es Norte 45º Oeste. — El vértice Norte se encuentra a tres mil quinientos metros (3500 metros) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez a cuatro mil metros (4000 metros) al Sud 45º Este de otro punto que; según un proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el esquinero Sud Oeste del lote número 11, al cual se refiere el interesado en su solicitud, este punto se halla a diez mil metros (10000 metros) al Oeste del vértice Nord Oeste del campo propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 10 Enero Nº 712-v-20 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Z-1621-916.

Río Gallegos, Octubre 10 de 1916. —Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Los que subscriben, Jorge Zullevich, austriaco, jornalero; Carlos Fuentes, español, comerciante y Pedro Estrada, español, minero todos domiciliados en Río Gallegos, (Territorio Nacional de Santa Cruz) al señor Director exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la sección cuarta, lote cincuenta, letra b de la zona de Deseado, lindando por el Sud con el Río Deseado, por el Norte con la fracción letra c del lote treinta y cinco, por el Oeste con la fracción a del lote cincuenta y por el Este con fracción c del lote cincuenta y uno del plano que acompañamos. — En la exploración emplearemos, por el momento, cuatro hombres, con sus correspondientes herramientas. — Es justicia. — Jorge Zullevich, Carlos Fuentes, Pedro Estrada. — Presentada esta solicitud por el empleado de la División de Minas, don José Sprovieri, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciséis, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Acúsese recibo y pase a Minas a sus efectos, debiendo hacerse efectivo oportunamente por los interesados, el pago del cargo puesto por el Escribano General de Gobierno. — E. Hermitte, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. (Juzgado de Paz de Deseado). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Son suficientes, a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos entre los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste los límites Norte, Este y Oeste respectivamente de la fracción b del lote Nº 50, sección 4, de la zona de Cabo Blanco y al Sur, una poligonal que siguiendo la costa izquierda del Río Deseado, una los puntos de intersección de dicha costa con los lados Este y Oeste citados. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 11 Enero — Nº 734-v-22 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1890, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	96 00
Boletín Oficial	»	261 80
	$	357 80

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, pueda comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, Idem, Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea,

deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Società Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1916 que tendrá lugar el Domingo 21 del actual, a las 2 p. m., en el salón social Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del II semestre 1916, juntamente al Presidente y Secretario.

2. Relación administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.

4º Autorizar la C. D. para conseguir un nuevo préstamo hipotecario hasta la suma de pesos 70.000 moneda nacional, para cancelar la hipoteca existente con el Nuevo Banco Italiano.

5º Nombramiento del señor Ferruccio Togneri a Presidente Honorario de la sociedad.

6º Modificación del Art. 47 del vigente reglamento en la forma siguiente: El C. D. nombrará en una de sus primeras sesiones de cada año, entre los socios de reconocida competencia la Comisión Escolar, que será compuesta de siete miembros incluso el Director didáctico, los cuales procederán en su primera sesión, a nombrar en su seno un Presidente y un Secretario, y quedan en el cargo un año, pudiendo ser reelegidos sin límites de tiempo.

Pertenece a dicha Comisión la dirección exclusiva de las escuelas, bajo la dependencia administrativa del C. D.

7º Elecciones generales.

No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios (art. 49 del estatuto en vigor). — El Presidente.

E. 15 enero Nº 758-v-17 enero.

La Protectora

1ª Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta institución de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de los estatutos el día 15 de Enero, a las 8 p. m. en su local social Urquiza 826 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del balance 2º semestre 1916.

2º Designación de tres miembros de la Comisión Directiva por Renuncias.

3º Designación de tres miembros para revisar balances.

4º Designación de dos socios para aprobar el acta. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

E. 15 Enero. Nº 760-v-15 enero.

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires

Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2511; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1389-93.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917

Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castelhun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Montevideo

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano; en el local social, calle Defensa 493; para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.

2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21 22 de los Estatutos. — N. Castelberg. Director.

E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Convocatorias Anteriores

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), el día 31 del presente mes de Enero, a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.

1º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas, que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. El secretario.

E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero.

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 28 de Enero a las 3 1/2 pasado meridiano, en su local calle Belgrano Nº 1951, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1916.

2º Remuneración al Directorio en el 12º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 12º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los ejercicios 12, 13 y 14, en reemplazo del doctor José V. Varalla y señor Adolfo M. Gutiérrez, por haber terminado su mandato por renuncia hecha en la Asamblea anterior, y del doctor Donato Calabrese por haber fallecido.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 12º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Enero de 1917. — Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente.

Nº 750-v-27 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los señores socios, que el Domingo 21 del corriente mes a las 9 a. m., tendrá lugar la Asamblea, con la siguiente,

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.

2º Relación administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar una Comisión de 5 miembros, para el control de la inscripción de los socios a las elecciones.

5º Nombrar dos socios para firmar el acta.

6º Propuestas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — B. Gerosa; Gerente.

E. 13 Enero, Nº 751-v-20 enero.

Rotisserie Petit Salón

(Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio, presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de ulterioridades de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.

E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

La Estrella

Compañaí Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Gabriel I. Jáuregui. Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.

4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.

E 13 Enero — Nº 756-v-29 enero.

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m., en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.

E. 12 Enero — Nº 714-v-29 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía. — Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 655, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario -Tesorero.

E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 13, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916 17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración. Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917 — El Gerente.

E. 9 Enero — Nº 704-v-23 enero.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.

2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.

3º Memoria y Balance General.

4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atentamente. — El Presidente.

E. 5 Enero — Nº 676-v-15 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2a convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.

E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 29 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.

2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.

3º Memoria y Balance General.

4º Renuncia de Ambas Comisiones Directivas.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte. — Víctor Velasco, presidente. — Sabino A. Sosa, gerente, — Jacinto Rovira, secretario.

E. 5 enero Nº 677 v- 15 enero.

Frigatar Argentino
Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos la resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1917. — El Directorio.

E. 4 enero. Nº 671 v- 16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que habrá de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 653-v-22 enero.

Centro Despachantes de Aduana
2a convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.

II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Viguele. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrarse con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 651-v-23 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, inclusive renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.

E-22 enero. Nº 647-v-29 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 618-v-22 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo 1914

Capital autorizado.. .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.................... » 500.000.—
» realizado...................... 200.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

1er. Trimestre — 3er. Ejercicio

	DEBE	HABER
1 Acciones	500000 —	
2 Accionistas	300000 —	
4 Banco Anglo-S-Amer. «La Americana»	6110 10	
5 » Italia	88 16	
6 » Nación Ctas. Ctes.	1214 88	
7 La Americana Sgo. Cta. Depósito	11672 07	
8 Banco Nación Depós. Garantía Secc. Accident.	44000 —	
9 Ctas. Ctes., Sección Accidentes	34993 28	
11 » » » Granizo	13220 21	
12 » Deudores Acumulativos	466 52	
13 » » » Varios	92 48	
14 Sección Vida	15000 —	
15 Obligaciones a Cobrar	17321 03	
16 Deudores morosos	1998 19	
17 Impuestos, Patentes y Sellos	4072 44	
18 Instalaciones	75773 08	
19 Muebles y Utiles	23062 70	
20 Capital		1000000 —
21 Obligaciones a pagar		50400 —
22 Reservas Sección Vida		11000 —
23 » » Incendio		12000 —
24 » » Accidentes		13000 —
25 » Legales		708 66
26 Ctas. Ctes. Administración	14139 41	
27 Comisiones Incendio	2912 42	
28 Gastos generales	16552 46	
29 Primas seguros Incendio		5802 90
30 Sellos e Impuestos íd.		180 74
31 Primas Seguros Colectivos Accidentes		8828 95
32 Derechos de pólizas idem		276 90
33 Comisiones Accidentes	3606 75	
34 Primas Seguros Vida		9810 97
35 Indemnizaciones Accidentes	6480 70	
37 Alquiler	1350 —	
38 Asistencia médica Accidentes	949 20	
39 Impuestos Internos	260 19	
40 Extornos sección Accidentes	73 80	
41 Siniestros Incendio	254 50	
42 Ganancias y pérdidas	134 55	
43 Ctas. Ctes. Sección Vida	3904 13	
44 Intereses y Descuentos	2035 84	
45 Derechos de pólizas Vida		12 —
46 Comisiones Vida	5149 36	
48 Primas Reaseguros Activos Incendio		3721 52
49 » » Pasivos »	2746 06	
50 Anulaciones Incendio	392 50	
51 Primas reaseguros Pasivos Vida	183 27	
52 Operaciones en suspenso		189 30
53 Consultorio Médico y Reconocimientos	74 —	
54 Comisiones Acumulativas	600 —	
55 Caja	31 54	
57 Banco Anglo Sud Amer. V. Alvarez Del Admin.	450 19	
59 Ctas. Ctes. Sección Incendio	16122 79	
60 Primas Seguros Granizo		3304 61
61 Derechos de pólizas idem		31 —
63 Cuenta Depósito		9000
64 Reserva especial sección Accidentes—Ley 9688		154 80
65 Comisiones Granizo	330 46	
66 Capital Subscripto	500000 —	
67 Sección Vida		100000 —
68 » Accidentes		100000 —
69 » Incendio		100000 —
70 » Granizo		100000 —
71 Cuenta Administración		100000 —
Total	1628422 35	1628422 35

Carlos E. Ceppi, presidente. — Julio Carpentieri, director general. —Víctor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo.—Antonio Phichini, contador.—Arturo Larrain síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 745-v-15 enero

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.... » » 6.306.000 —
» realizado..... » » 6.306.000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	720000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes		11334149 71
Títulos y acciones		4287319 40
Medidores, útiles y enseres		414319 75
Caja y Bancos		76572 63
Acciones, (Directorio)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas		3393402 77
Conversión	3280000 —	
	4253000	23259764 26

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Directorio (acciones		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Fondo de reserva legal		550000 —
Fondo de amortización, depreciación y reservas		841370 97
Ganancias y pérdidas		497784 26
Deuda consolidada		729710 43
Varias cuentas		3123353 26
Conversión		7454545 34
	4253000 —	23259764 26

M. Herlitzka, presidente.—J. Mitchell de las Carreras, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 763-v-15 enero

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1916.

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto... » 6.306.000 —
realizado..... » 6.306.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	720000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes		11317390 73
Títulos y acciones		4285419 40
Medidores, útiles y enseres		413617 11
Caja y Bancos		61921 44
Acciones, (Directorio)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas		3258549 44
Conversión	3280000 —	
	4253000 —	23090898 12

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Directorio (acciones)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Fondo de reserva legal		550000 —
Fondo de amortización, depreciación y reservas		844292 97
Ganancias y pérdidas		497784 26
Deuda consolidada		729710 43
Varias cuentas		2954565 12
Conversión		7454545 34
	4253000 —	23090898 12

M. Herlitzka, presidente.—E. Piccaluga, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 764-v-15 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 4,395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias a instalarse en el edificio de la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El secretario.

-v-15 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 20 del corriente, a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía durante el mes de Febrero próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

v-20 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros pos-

tales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:
600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Sub inspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Credito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 289.300 moneda legal y pesos 45.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

El Crédito Público se reservará el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 22 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuestas sobre provisión al Establecimiento, de doscientos veinticinco kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, puesta por cuenta y riesgo de los interesados, en los locales que designe la Dirección.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección el día 16 del corriente, a las 2 p. m., en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o bien solicitarse a la Secretaría del Establecimiento. — Marcos Paz, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los artículos siguientes:

2.000 metros de brin militar color gris oscuro, fuerte.
100 metros lienzillo para forro de pantalón.
500 broches de metal, negros, ordinarios.
500 hebillas de metal, negras, ordinarias.
2.000 botones para cartera de pantalón; negros, de metal, ordinarios.
100 ovillos o mazos de hilo color gris oscuro.

Las propuestas deberán remitirse o presentarse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 16 del corriente, conjuntamente con una muestra de los artículos ofrecidos. Las propuestas se abrirán el día indicado a las 10 a. m.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia todos los días hábiles o bien solicitarlo a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz; Ferrocarril Sud. — Colonia, Enero 9 de 1917. — El Secretario.

v-16 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2.790 litros de leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada,
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
12 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas sanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Géneros

500 metros cotonada fuerte para delantales.
200 metros crehuela para repasadores.

La licitación tendrá lugar el día 19 de Enero, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — La Dirección.

v-19 enero

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 71, arvejas secas partidas; 23, azúcar en terrones, R. A.; 0.500 conserva de tomate cruda; 45, dulce de ciruelas de primera; 45, dulce de membrillo de primera; 45, dulce de orejones de primera; 53, fariña; 71 garbanzos; 0.500, hongos secos de primera; 53, lentejas; 68, porotos de manteca; 3, porotos pallares; 70, trigo pisado fresco; 2, té Ceylón 500; 87 litros vinagre de vino; 257, grasa de vaca pura, derretida, fresca; 44, tocino cortado en lonjas; fresco; 1.300 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1.770 batatas buena clase, sin brotos, limpias; 0.050 acetato de amonio; 0.200 acetato de plomo, líquido; 0.010 analgesina, 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1.000 aceite de almendras; 0.500 aceite de ricino; 0.500 ácido cítrico; 0.050 ácido tánico; 0.050 ácido fénico puro; 5.000 algodón hidrófilo; 0.250 amoníaco; 0.010 arseniato de hierro; 0.500 agua de azahar; 0.250 alcanfor en panes; 0.025 aristol; 3 botellas agua oxigenada Poulenc; 0.150 bálsamo tolú; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de soda; 0.050 bicloruro de mercurio; 0.010 codeína; 0.100 calomel; 0.005 carmín; 0.050 creosota vegetal; 0.150 colodium; 0.050 cáscara sagrada; 0.015 dionina; 0.100 digital hojas; 0.500 extracto flúido polígala; 0.050 extracto flúido quina; 0.025 extracto flúido kola; 0.050 ergotina; 2.000 grasa N. A.; 0.010 glícero fosfato hierro; 100 frascos vacíos; 0.250 flor manzanilla; 0.250 jarabe espino cerval; 0.250 magnesia citrato; 0.250 menta hojas; 2.000 papel despacho; 0.050 potasio bromuro; 0.100 potasio carbonato puro; 0.500 óxido de cinc; 0.050 salol; 0.020 terpina, 0.050 teobromina; 0.050 tiol; 0.250 tintura canela; 0.250 tintura de naranja; 0.100 tintura coca; 0.020 timol; 0.100 urotropina; 2.000 vaselina blanca; necesario a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Jefe.

v-18 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 37, arvejas secas partidas; 12, azúcar en terrones R. A.; 186, azúcar tucumana de segunda; 0.500 conserva de tomate cruda; 6, dulce de ciruelas de primera; 6, dulce de orejones de primera; 6, dulce de membrillo de primera; 25, fariña; 37, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35, lentejas; 7, porotos de manteca; 2, porotos pallares; 40, trigo pisado fresco; 1, té Ceylón 500; 10 litros vinagres de vino; 83, grasa de vaca, pura, derretida, fresca; 5, tocino cortado en lonjas, fresco; 520 papas buena clase, sin brotos limpias; 770 batatas, buena clase sin brotos, limpias; 2,000 ácido bórico en polvo; 0.500 ácido cítrico; 1.000 aceite de ricino; 0.050 aspirina; 0.150 antipirina; 2,000 almidón en polvo; 1.000 azufre; 0.200 bismuto subnitrato; 0.500 bálsamo tranquilo; 0.050 benzonaftol; 0,500 cloroformo común; 1.000 carbonato de magnesia; 2.000 creta precipitada; 2 docenas cajas de cartón surtidas; 2 docenas cajas de madera, surtidas; 0.005 clorhidrato cocaína; 0.100 extracto flúido bálsamo tolú; 0.010 extracto nuez vómica; 1,000 esencia de trementina; 0.020 esencia de anís; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 0.250 formol; 2.000 glicerina; 0.025 glícero fosfato sodio; 25 metros gasa; 0.200 goma arábiga; 0.050 guayacol; 1,000 lactosa; 0.500 lanolina; 0.200 láudano sydenham; 0.025 levadura de cerveza; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.010 nitrato plata cristalizado; 0.250 pomada mercurial; 0.025 protargol; 0.250 potasio clorato; 0,200 potasio yoduro; 0.200 potasio permanganato; 0.010 pancreatina; 0.010 pepsina amilacea; 0.010 polvos dower; 0.025 piramidón; 0.250 raíz de pichi; 0.010 resorcina; 0.025 ruibarbo en polvo; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 0.025 sulfato de quinina; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.050 tintura de eucaliptos; 0.050 tintura valeriana; 0.050 tintura ipecacuana; 0,050 tintura lobelia; 0.100 tintura nuez vómica; 0.050 tintura belladona; 0.200 tintura jalapa compuesta; 0.200 tilo hojas; 2.000 talco de Venecia; 40 vendas cambrai; 0.150 yodo; 0.050 yodoformo; 0.100 zinc sulfato; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, enero 11 de 1917. — El Superintendente.

v-18 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 25 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral. (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoós en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día ..... a las ..., p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde a publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich, Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba Nº 552, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida Nº 524) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916 — El Subsecretario.

-v-15 enero.

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas

Florida 524 (4º piso)

Llámase por segunda vez a licitación por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la provisión de artículos comestibles y de almacén durante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduría, los días hábiles de 1 a 5 p. m., todos los datos necesarios para concurrir a la presente licitación. — Jefe de Contaduría.

v-31 enero.

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Antonio Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de ( ) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufos y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917 fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación- y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y acceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Delorme de Sanguinetti, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Angélica y doña Elena Catalina Aurora Sanguinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Federico Sanguinetti. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Petrona Salas Zenavilla de Rueda por sí y en representación de sus hijos menores, Jorge Horacio y Elena Rueda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Avelardo Rueda. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Peirano de Fernández, por sí y por su hijo menor don Raúl Sabino y doña Emilia Eusebia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Domingo Fernández. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicolasa Aguilar de Garramuño, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de San Juan, don Manuel José Garramuño. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Otilia Celina, María Delia, Tomás, David y Víctor Manuel García Laredo, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vice Directora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, doña Celina Laredo de García. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Damiana Badaro de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Vicenta Laura y don Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda 3º del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Ricardo Astrolabio Gutiérrez. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Díaz de Chalá, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Chalá y Costa. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita Schmidt, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima

el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnizacion, por el accidente de que fué victima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo Besana e hijos, para que dentro del término de diez días; a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 5.287;28 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de gastos efectuados para retirar del Palacio del Congreso los andamiajes y materiales innecesarios, y además deben presentar en esta Repartición, un sello de diez pesos moneda nacional por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 11 Enero, v-22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.503.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peiti, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los herederos de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasta y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presente en la secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas de estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 86254; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62853; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Iraz, número de abandono 106, número de registro 5833, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 60663; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fers, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Carco, número de abandono 110, número de registro 28068; marca F. Wanda de Kellin, número de abandono 111, número de registro 95165; marca B. Slagberg, número de abandono 112, número de registro 162117; marca Giovanni Primón, número mero de abandono 113, número de registro 96217; marca Daniel Partenio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53495; marca Hartley, número de abandono 120; número de registro 53496; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 54807; marca Alphonse H. Thelen, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 603; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1691; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 4968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 6001; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9090; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía., número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabála y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoskin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27550; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall, número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Eeddie, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11294; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Rossely, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot; número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Va'no, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155; número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lormoechea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Manzo, número de abandono 160, número de registro 8295; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walker, número de abandono 162, número de registro 13548; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballo, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldinado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Victor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49461; marca Verónica Geblán, número de abandono 172, número de registro 49152; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21754; marca Invernisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30588; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35161; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 41298; marca Victor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 39921; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sherwood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tivori, número de abandono 185, número de registro 30888; marca Gaspar Guaset, número de abandono 186, número de registro 46157; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Italo Beni, número de abandono 188, número de registro 106728; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71028; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89907; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de registro 155123; marca María C. Borsani, número de abandono 195, número de registro 136514; marca Togriola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 138721; marca Beltrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145521; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175251; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40564; marca Atilio Corunue, número de abandono 215, número de registro 44321; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72853; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 31831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 69212; marca Bernardo Peskelo; número de abandono 232; número de registro 71233; marca Reiado Sánchez; número de abandono 233; número de registro 76207; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85234; marca Enrique Winkman; número de abandono 235, número de registro 100030; marca Peláez Vergara; número de abandono 236, número de registro 49499; marca H Zaballa; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino; número de abandono 238; número de registro s/n; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 150605; marca Eusebio Cullabert, número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel, número de abandono 241; número de registro 123779; marca M. Mecroff; número de abandono 242, número de registro 128739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las merca-

derías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3618 D, o 176 D. 1916; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca; sin número; 10 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana por su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca B C; sin número, 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 651 R. o 2451 R. y 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LGH-LHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5, 1 cajón, vapor Liger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 811, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Hno., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1053, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 25 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto a quien o quienes se comprometan sacar a su costa el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná canena de Obligado, el que le será entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esa Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvataje, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere. (Exp. 3829 J.) — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts, puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts, manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 1034 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña,

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0,85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte. O-376/916, pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte. L-1494/916, pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.
Oscar Bauer, Expte.-B-995/916. pesos 6 moneda nacional.
Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.
L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.
Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.
Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.
Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1071/915, pesos 4 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.
Anselmo Osés. Expte.-O-1197/911. pesos 1 moneda nacional.
Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911 pesos 12 moneda nacional.
Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.
Antonio Mietto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.
Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.
Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.
Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908. pesos 3 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Exp. S-6021/909 pesos 4 moneda nacional.
Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.
F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.
Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-3641/907, pesos 2 moneda nacional.
Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-113/907, peso 1 moneda nacional.
Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.
León Gottlebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.
Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.
Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.
Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.
Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.
Juan A. Soria, nota 2141/916, pesos 2 moneda nacional.
Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1915 pesos 10 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1912, pesos 25 moneda nacional.
Ramón Buisán, representante del señor Manuel Carasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.
M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.
Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional
Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.
Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.
R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.
Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario. v-23 enero.

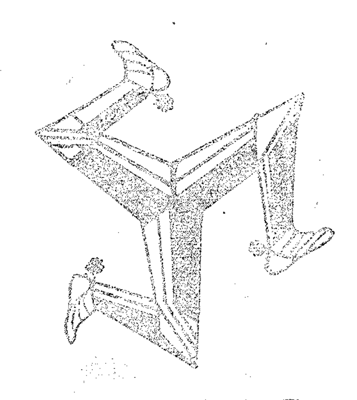
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 55700

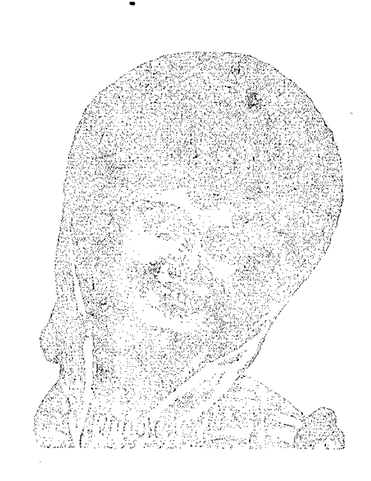


OMEGA

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1917. — Conte y Cía. — Harinas de trigo, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55702



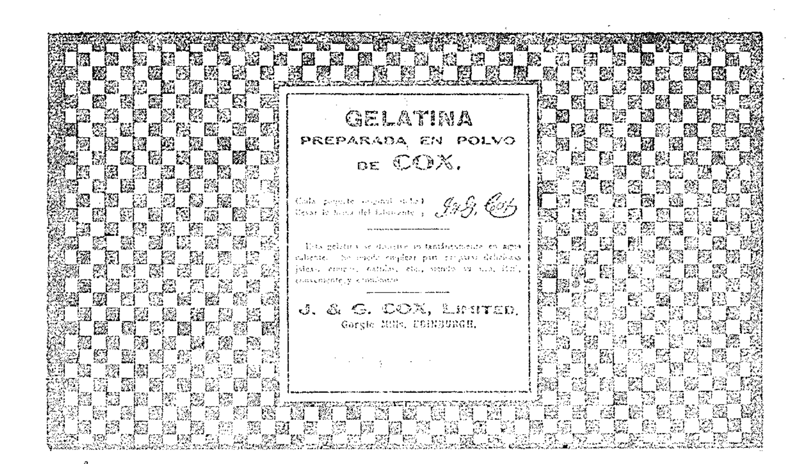
Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentríficos y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16. v-18 enero.

Acta Nº 55690

BYNOGEN

Enero 5 de 1917. — Allen y Hanburys, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-16 enero.

Acta Nº 55695



Enero 9 de 1917. — J. and G. Cox Limited. — Gelatina preparada en polvo, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55696

SAPOLIN

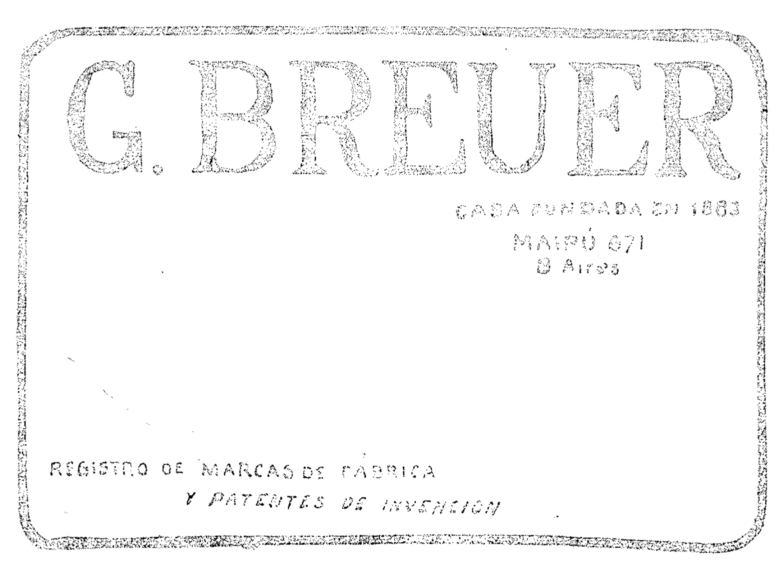
Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de clase 10. v-18 enero.

Acta Nº 55701



Enero 9 de 1917. — C. Torcalhurieta Zugasti y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55512



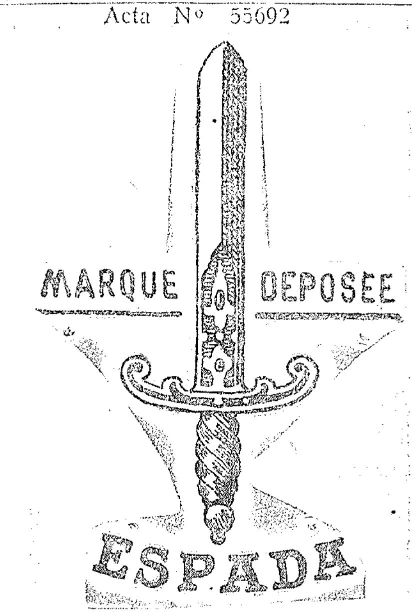
Diciembre 20 de 1916. — G. Breuer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, especialmente impresiones (ampliada). v-18 enero.

Acta Nº 55469



Diciembre 16 de 1916. — Obligado y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, especialmente publicaciones e impresiones en general (ampliada). v-18 enero.

Acta Nº 55692



Enero 8 de 1917. — Compañía Comercial Sud Americana, antes Carlos Rubbens y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-18 enero.

Acta Nº 54036

LUCID

Agosto 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites, polvo de talco, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16 (substituída). v-18 enero.

Acta Nº 51191

LUCID

Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída). v-18 enero.

Acta Nº 55693

LIRIO

Enero 9 de 1917. — José Reviglione. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55699



Enero 9 de 1917. — Estévez y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55710

SELVA

Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-18 enero.

Acta Nº 55697

EL FAVORITO

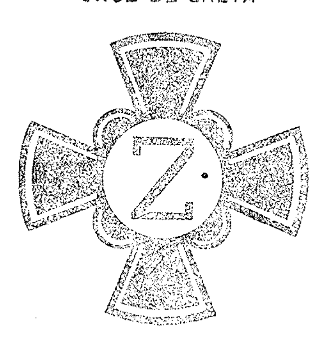
Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de la clase 10. v-18 enero.

Acta Nº 55682

NOBRAC

Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10. v-16 enero.

Acta Nº 55679



Enero 4 de 1917. — Juan Zeferino Acuña. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-16 enero.

Acta Nº 55680



Enero 4 de 1917. — Huntley Manufacturing Company. — Máquinas limpiadoras y separadoras de granos, de la clase 5. v-16 enero.

Acta Nº 55681

ITALA

Enero 4 de 1917. — Itala Fabbrica di Automóbili. — Motores en general de todas clases y partes de los mismos, de la clase 5. v-16 enero.

Acta Nº 55672

TITAN

Enero 3 de 1917. — Herluf Oxholm. — Ascensores, monta cargas, guinches, grúas y similares, de la clase 12. v-16 enero.

Acta Nº 55703

KOLODONT

Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos, y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16. v-18 enero.

Acta Nº 55704

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 enero.

Acta Nº 55705

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55706

KENNEDY

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company Inc. — Válvulas, cañerías y anexos, de la clase 4. v-18 enero.

Acta Nº 55707

OLIVILO

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company Inc. — Artículos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-18 enero.

Acta Nº 55708

TROPICAL

Enero 9 de 1917. — Marré y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55709

GRAL VIAMONTE

Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 enero.

Acta Nº 51480

SANAPIRA

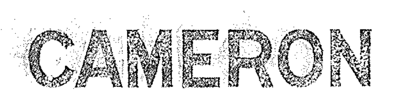
Febrero 4 de 1916. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).
v-16 enero.

Acta Nº 55571

TITAN

Diciembre 26 de 1916. — International Harvester Corporation. — Motores de tracción en general, de la clase 12.
v-16 enero.

Acta Nº 55659



Diciembre 30 de 1916. — Macniven y Cameron, Limited. — Plumas con depósito de tinta, plumas metálicas y toda clase de artículos de papelería en general de la clase 18.
v-16 enero.

Acta Nº 55671

TITAN

Enero 2 de 1917. — International Harvester Corporation. — Motores en general, estacionarios o portátiles, de la clase 5.
v-16 enero.

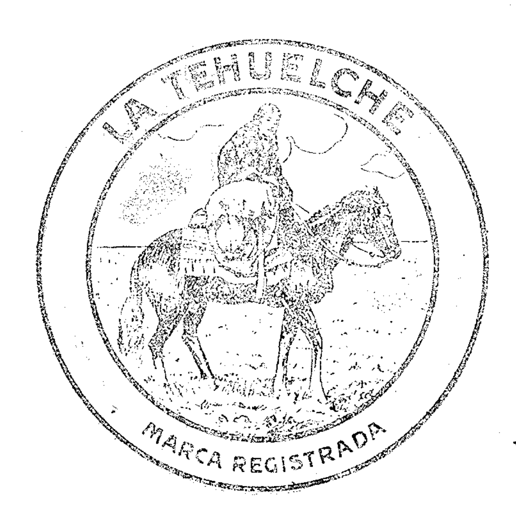
Acta Nº 55517

LA TEHUELCHE

MARCA REGISTRADA

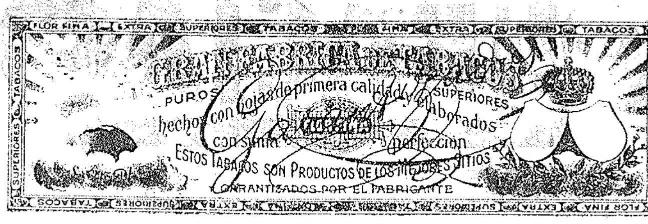
Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida).
v-15 enero.

Acta Nº 55518



Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida).
v-15 enero.

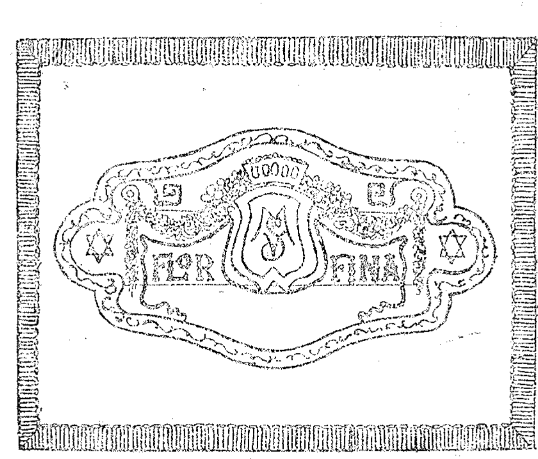
Acta Nº 55694





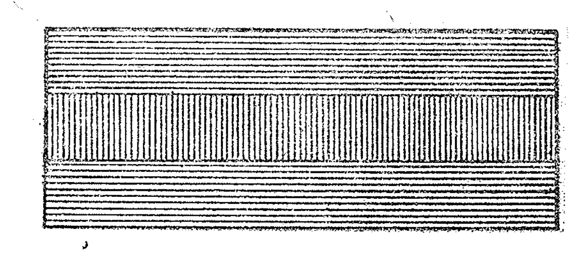






Enero 9 de 1917. — Severino Viera Martín. — Cigarros y tabacos en general, de la clase 21.
v-18 enero.

Acta Nº 55698



Enero 9 de 1917. — Estévez y Co. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 enero.

Acta Nº 55675

"GRACIA"

Enero 4 de 1917. — Fernando Menth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 enero.

Acta Nº 55677



Enero 4 de 1917. — Alfonso Gargano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

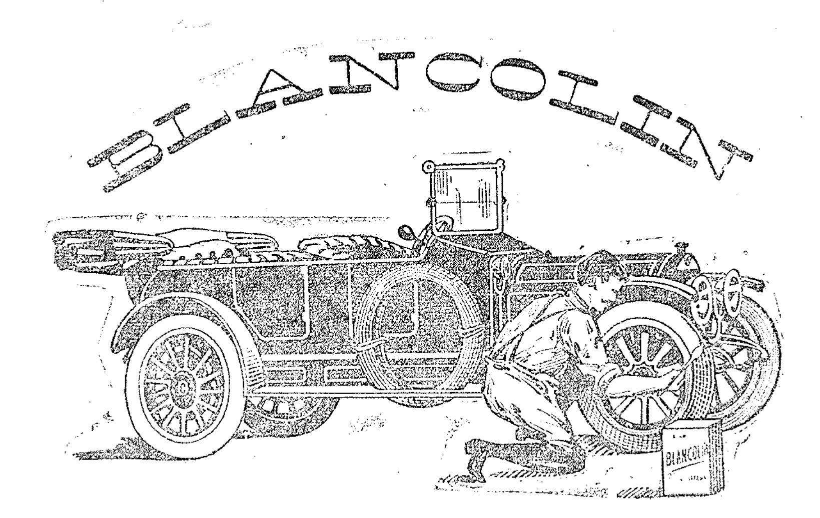
Acta Nº 55678

LAURA

Enero 4 de 1917. — B. A. da Veiga. — Yerba mate de la clase 22.

v-16 enero.

Acta Nº 55688



Enero 5 de 1917. — Manuel A. Risso y Compañía. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-16 enero.

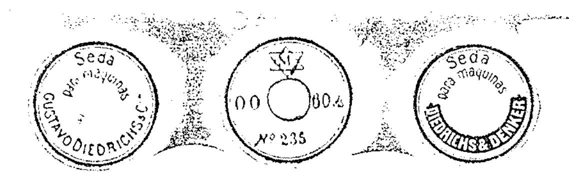
Acta Nº 55689

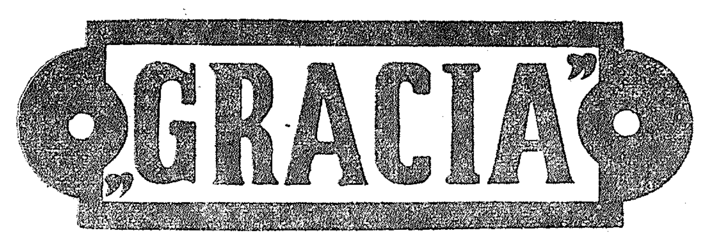


Enero 5 de 1917. — Escorihuela y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 enero.

Acta Nº 55673





Enero 3 de 1917. — Diedrichs y Denker. — Hilos de seda en general, de la clase 16.

v-16 enero.

Acta Nº 55674

"GRACIA"

Enero 4 de 1917. — Fernando Menth, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55683

BPS

Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55684

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55685

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

Acta Nº 55687



Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55686



Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

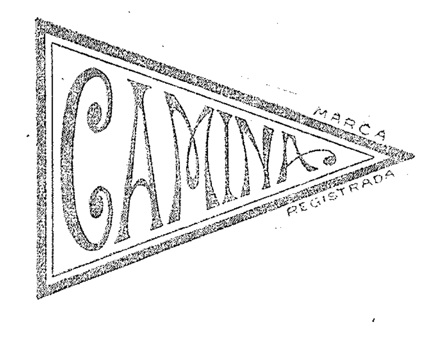
Acta Nº 55691

Koreïn

Enero 5 de 1917. — The Koreïn Co. Incorporated. — Una medicina o medicamento para el tratamiento de obesidad de la clase 2.

v-16 enero.

Acta Nº 55676



Enero 4 de 1917. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-16 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.